



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la distribución de la Tarjeta Alimentar en todo el territorio nacional y, en particular, en la Provincia de Buenos Aires:

- 1.- Informe el número total de beneficiarios de la Tarjeta Alimentar en el país, discriminados por provincia.
- 2.- Informe cómo es la logística de distribución de las Tarjetas Alimentar en todo el territorio nacional, y en la provincia de Buenos Aires en particular.
- 3.- Informe cómo es el procedimiento de coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y los municipios bonaerenses para la distribución de las Tarjetas Alimentar.
- 4.- Informe el número de Tarjetas Alimentar que se entregaron hasta el momento en cada jurisdicción provincial, detallando en particular cuántas se entregaron antes de la entrada en vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DNU N° 297/2020) y cuántas se entregaron con posterioridad.
- 5.- Informe el número de Tarjetas Alimentar pendientes de entrega para alcanzar la cobertura total de los beneficiarios en el país y en la provincia de Buenos Aires en particular, discriminados por municipio.
- 6.- Informe el número de beneficiarios de la Tarjeta Alimentar que recibieron el beneficio a través del depósito en las tarjetas de débito en las cuales perciben la Asignación Universal por Hijo o Asignación Universal por Embarazo.
- 7.- Informe acerca de los obstáculos que se encontraron en la distribución de las Tarjetas Alimentar a partir de la entrada en vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, detallando las medidas que se están



tomando para garantizar que las tarjetas lleguen a la totalidad de los beneficiarios.

8.- Informe el procedimiento previsto para la entrega de las Tarjetas Alimentar a aquellos beneficiarios que no pudieron recibirla antes de la entrada en vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

9.- Informe el número de Tarjetas Alimentar que no fueron retiradas en las sucursales bancarias de cada jurisdicción provincial luego de finalizados los operativos de entrega, en el caso de la provincia de Buenos Aires discriminados por municipio; y el mecanismo previsto para garantizar el acceso al beneficio a quienes se encuentran en esta situación.

FIRMANTES: JOURY, Mercedes; BAZZE, Miguel; REY, María Luján; LOSPENNATO, Silvia; GARCÍA DE LUCA, Sebastián; CÁCERES, Adriana; BERISSO, Hernán; VILLA, Natalia; BANFI, Karina.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de la Resolución N° 8/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se creó el plan nacional “*Argentina contra el Hambre*” con el objetivo de “*garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social*”. Uno de los principales componentes de dicho programa consiste en la entrega de la “Tarjeta Alimentar”, destinada a madres o padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.

Desde su implementación y hasta la entrada en vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), las Tarjetas Alimentar eran entregadas de manera presencial en el marco de operativos territoriales, en un trabajo de coordinación y articulación con cada una de las jurisdicciones. Sin embargo, a partir del 16 de marzo, y en el marco de las medidas preventivas adoptadas por el Poder Ejecutivo como consecuencia de la Pandemia de Covid-19, el Ministerio de Desarrollo Social definió una nueva modalidad de distribución de las Tarjetas Alimentar a través del Correo Argentino, aclarando que se iba a respetar el cronograma de entrega acordado con las provincias y municipios. Días más tarde, el 20 de marzo, el Poder Ejecutivo decretó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y la prohibición de circular en todo el territorio nacional a través del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, lo que interrumpió la normal distribución de las Tarjetas Alimentar pendientes de entrega.

En consecuencia, desde el Ministerio de Desarrollo Social se informó una nueva modalidad de acreditación del beneficio de la Tarjeta Alimentar, detallando que quienes aún no contaban con la tarjeta, iban a recibir el monto correspondiente al beneficio junto con el pago de la AUH, de acuerdo al cronograma de fechas dispuestas por ANSES.

Lamentablemente, al día de hoy, hay muchos beneficiarios que no han recibido ni la Tarjeta Alimentar, ni la acreditación del monto correspondiente al beneficio en las tarjetas donde perciben la AUH. En los últimos días, hubo numerosas quejas de beneficiarios en distintos



municipios, sobre todo de la Provincia de Buenos Aires, reclamando que a pesar de encontrarse inscriptos desde el momento del lanzamiento del programa, no recibieron la Tarjeta Alimentar en los distintos operativos desplegados antes de la entrada en vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, ni tampoco la acreditación del beneficio en sus tarjeas de débito, a pesar de que se les ha informado acerca del calendario de pagos correspondiente.

Por ello, a través del presente proyecto de resolución, queremos conocer, entre otras cuestiones, el número total de Tarjetas Alimentar que se entregaron y cuántas quedan pendientes de entrega en cada una de las jurisdicciones provinciales. En la ciudad de La Plata, por ejemplo, existen más de 11 mil Tarjetas Alimentar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el dinero depositado, que hasta el día de hoy no han sido entregadas. Asimismo, hemos tomado conocimiento de una situación semejante en el municipio de La Matanza, donde un importante número de vecinos todavía no recibió la Tarjeta Alimentar, a pesar de haber tramitado oportunamente el beneficio.

Los recurrentes reclamos exhiben que en muchos casos las tarjetas no se encuentran ni en los municipios, ni en el Correo, ni tampoco en las entidades bancarias correspondientes. Lo que refleja una falta de coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social, los municipios y las entidades bancarias, en lo referente a la logística de distribución y entrega de tarjetas, y también la ausencia de información pública clara, detallada y oportuna, que contribuya a que los beneficiarios no tengan que estar trasladándose a diferentes puntos de las ciudades, en medio de la cuarentena, para percibir el beneficio. Es por ello que requerimos información detallada acerca de la logística que se emplea en la distribución de las tarjetas, como así también de los mecanismos de coordinación con municipios y entidades bancarias para su entrega a los beneficiarios.

Resulta preocupante que, a más de 50 días del comienzo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, miles de familias todavía no cuenten con la Tarjeta Alimentar y no estén recibiendo la asistencia alimentaria adecuada, ante lo cual resulta imperioso que el Poder Ejecutivo informe cuántos personas se encuentran en esta situación, y a través de qué mecanismo se les va a poder garantizar el acceso al beneficio.



Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTES: JOURY, Mercedes; BAZZE, Miguel; REY, María Luján; LOSPENNATO; Silvia; GARCÍA DE LUCA, Sebastián; CÁCERES, Adriana; BERISSO, Hernán; VILLA, Natalia; BANFI, Karina.